En Lorca domingo xi de otubre de 1551 [illegible]
este dia se juntaron a conçejo para entender
en lo que deys [illegible] sera de [illegible] a saber
el dotor antonio feliçes de cuenca teniente de la
vara de justiçia en esta çibdad por ausençia
del liçençiado [illegible] alcalde mayor
en ella [illegible] de contreras [illegible] luis ponçe
de leon [illegible] de alaua diego mateo de
guevara andres perez monteros ponçe
de esta villa juan feliçes quiñones luis
de salazar

mandaron que todos los vezinos desta çiudad que
tuvieren carros de mulas o bueyes tray-
gan dos carretadas de [illegible] cada uno el
viernes y sabado que viene que se contaran
onze y doze dias deste presente mes
al [illegible] de las tres puentes para [illegible]
lo qual hagan so pena de quatroçientos mrs
por cada carretada que dexaren de traer
aplicados para la [illegible] de las cabeçal de
las tres puentes [illegible] las quales dos
carretadas de [illegible] las traygan en los dias arri-
ba contenidos porque [illegible]
[illegible] de quinientos la [illegible]
a gines martin [illegible] diputado a el
qual nonbraron para el dicho efeto y le se-
ñalaron dozientos mrs por cada un dia de salario
los quales se le an de pagar de las penas que dex-
aren de traer [illegible] y al dicho martin [illegible]
a de asistir el viernes [illegible] el sabado y [illegible]
que se contaran onze y doze y treze del presente
y que se pregone oy dicho dia [illegible]

En Lorca [illegible] doze dias del mes de otubre de mill y quinientos y cinquenta y un años se pregono este auto en la plaça publica por boz de fran(cis)co hernandez pregonero publico testigos fran(cis)co garcia de alcaraz y alonso martin y julian de la vega vezinos de Lorca y otras muchas gentes de que doy fee

Alonso garcia de alcaraz [illegible]